



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 9 2 0 0 3 7 2 6 5 *

Medellín, 17/05/2019

Doctor
FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde
Municipio de Medellín

Asunto: Consolidado del Seguimiento de la Secretaría de Evaluación y Control a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de Medellín (CGM) y la Contraloría General de la República (CGR) con corte a diciembre 31 de 2018.

Respetado señor Alcalde:

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Resolución 170 de 2017 emitida por la Contraloría General de Medellín, la Resolución Orgánica 7350 de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal 1690 de 2015 - Estatuto de Auditoría Interna del Municipio de Medellín y el Plan Anual de Auditorías 2019; la Secretaría de Evaluación y Control realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias del Municipio de Medellín ante los entes de control referenciados con los siguientes resultados:

1. Estado general acciones de mejoramiento suscritas ante entes de control:

Las acciones formuladas por las dependencias del Municipio de Medellín y evaluadas por la Secretaría de Evaluación y Control en sus informes de seguimiento con corte a diciembre 31 de 2018, fueron suscritas como producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Medellín (CGM) y Contraloría General de la República (CGR), conforman un total de 786 acciones (100%). De ellas, 483 (61,5%) fueron objeto de verificación en el segundo semestre de 2018 y 303 (38,5%) tendrán cumplimiento posterior a dicho corte (Ver Cuadro 1):



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Cuadro 1. Resumen Avance de las acciones con corte a diciembre 31 de 2018

| Resumen Avance de las acciones con corte a diciembre 31 de 2018 | | |
|--|-----------------|-------------|
| Total Planes Contraloría General de la República | | 4 |
| Total Planes Contraloría General de Medellín | | 96 |
| Total Planes de mejoramiento suscritos con entes de control verificados | | 100 |
| Detalle | Cantidad | % |
| Acciones que deben estar ejecutadas | 483 | 61,5% |
| Acciones posteriores al corte | 303 | 38,5% |
| Total Acciones | 786 | 100% |

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

2. Consolidado de Planes de Mejoramiento suscritos ante los entes de control:

Para los 100 planes de mejoramiento verificados se observó un nivel de cumplimiento consolidado del 92%. Las 413 acciones ejecutadas al 100%, representaron el 85,5% y se obtuvo un 61,2% de avance promedio para el 9,1% del total de acciones (44 acciones), mientras el 5,4% de las acciones, es decir, 26 acciones, no presentaron ningún avance, quedando vencidas.

Cuadro 2. Consolidado Municipio de Medellín.

| Consolidado Municipio | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|---|------------------------|-------------|---------------|---|--|
| Fecha de Corte: | | Diciembre 31 de 2018 | | | | | | |
| Origen Plan de Mejoramiento | N° Planes de Mejoramiento suscritos a Diciembre 31 de 2018 | N° Total de Acciones a Implementar | N° de Acciones que a Diciembre 31 de 2018 | | | | Promedio ponderado de Avance de las Acciones con Ejecución Inferior al 100% a Diciembre 31 de | N° de Acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2018 |
| | | | Deben estar Ejecutadas al 100% | Avance de las Acciones | | | | |
| | | | | Ejecutadas (100%) | Con Avance | Vencidas (0%) | | |
| Contraloría General de Medellín (CGM) * | 96 | 723 | 443 | 381 | 36 | 26 | 65% | 280 |
| Contraloría General de la República (CGR) | 4 | 63 | 40 | 32 | 8 | | 52% | 23 |
| Archivo General de la Nación (AGN) | | | | | | | | |
| Total | 100 | 786 | 483 | 413 | 44 | 26 | 62% | 303 |
| % del Total de Acciones que deben estar ejecutadas a Diciembre 31 de 2018 | | | 100% | 85,5% | 9,1% | 5,4% | | |
| % de Implementación de las Acciones | | | | 86% | 6%* | | | |

* % del Total de Acciones con avance por el promedio ponderado de avance de las acciones con ejecución inferior al 100% a Diciembre 31 de 2018: (9,1% x 62,1% = 5,65% se aproxima al 6%).

Los 100 Planes de Mejoramiento presentan un Cumplimiento a Diciembre 31 de 2018 del 92%

ANÁLISIS

El 85,5% de las acciones (413) se encuentran ejecutadas al 100%.
El 9,1% de las acciones (44) presentan un promedio de ejecución del 62%.
El 5,4% de las acciones (26) están vencidas, con un avance del 0%.
El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 92%.



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

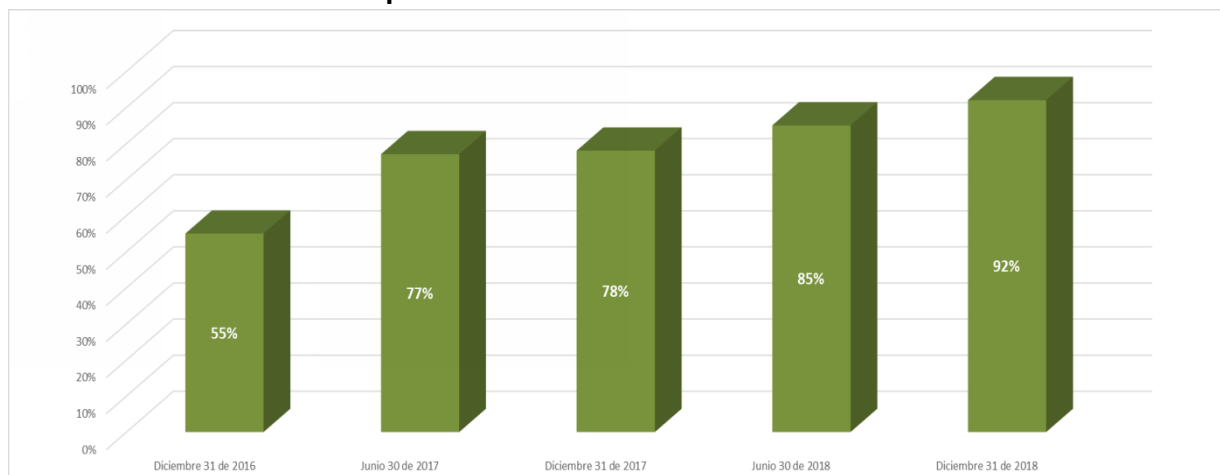
Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

De las 483 acciones que debían estar ejecutadas en el semestre julio-diciembre de 2018, quedaron pendientes por ejecutar 70 (44 con avance y 26 sin iniciar), las cuales a la fecha de corte del presente seguimiento deberían estar ejecutadas al 100% (Ver cuadro 2).

3. Comparativo de cumplimiento en los últimos 5 semestres:

La entidad viene asumiendo con mayor responsabilidad el cumplimiento de los planes de mejoramiento, evidenciado un mayor compromiso de las dependencias en los tres años de la presente administración. Esto, teniendo en cuenta que el consolidado de diciembre 31 de 2016 arrojó un cumplimiento del 55%. En el primer semestre de 2017 (junio 30 de 2017) aumentó al 77%. Así mismo en el corte del segundo semestre de 2017 (diciembre 31 de 2017) se incrementó al 78%. Para el primer semestre de 2018 no fue la excepción y se alcanzó un nivel del 85% y para el segundo semestre de 2018 se observó al 92% (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Verificación cumplimiento últimos 5 semestres.



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control

4. Cumplimiento detallado por Dependencias:

Por dependencias, se evidencian niveles de cumplimiento iguales o superiores al 90% para 16 de ellas, se destacan 7 de éstas que cumplieron el 100% de las acciones verificadas: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría de Salud, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Comunicaciones, Departamento Administrativo de Planeación (DAP), Secretaría de la Juventud y Secretaría General. Además se observaron 9



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

dependencias con niveles de cumplimiento ubicados entre el 90% y el 99%: Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Gestión y Control Territorial, Secretaría de Mujeres, Secretaría de Cultura Ciudadana, DAGRD y Secretaría de Desarrollo Económico. (Ver cuadros 4 y 5).

Las 4 Secretarías con niveles de cumplimiento menores al 90% son: la Secretaría de Suministros y Servicios (86%), la Secretaría de Hacienda (80%), la Secretaría de Educación (80%) y la Secretaría de Seguridad y Convivencia (77%). (Ver cuadros 4 y 5).

La Secretarías Privada y la Secretaría de Evaluación y Control no tienen planes de mejoramiento vigentes con los organismos de control. La Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete posee 3 acciones posteriores al corte evaluado.

Cuadro 4. Nivel de cumplimiento de planes de mejoramiento suscritos con entes de control por dependencia

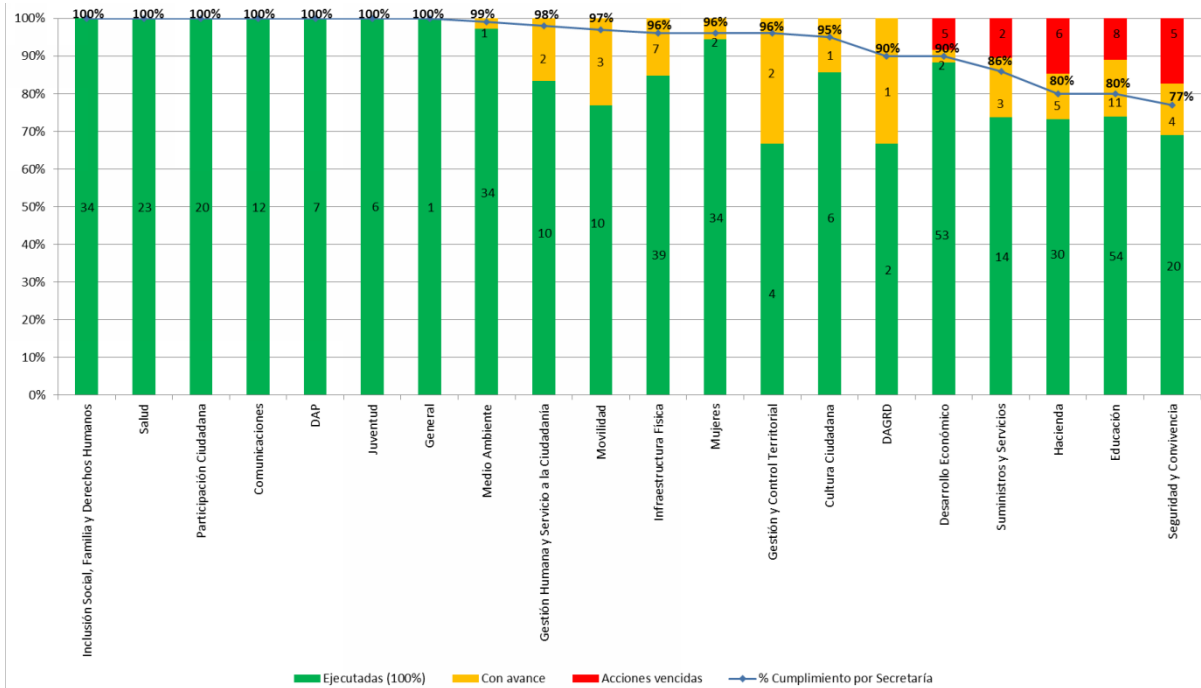
| Cumplimiento Planes de Mejoramiento a Diciembre 31 de 2018 | | | | | | | | | % de las acciones | | |
|--|--|-------------------------------|------------------------|---|-------------------|------------|-------------------|--|-------------------|-------------|---------------|
| Nº | Dependencia | % Cumplimiento por Secretaría | Acciones a implementar | Acciones que deben estar ejecutadas al 100% | Ejecutadas (100%) | Con avance | Acciones vencidas | Nº de acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2018 | Ejecutadas (100%) | Con Avance | Vencidas (0%) |
| 1 | Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos | 100% | 43 | 34 | 34 | - | - | 9 | 100% | | |
| 2 | Salud | 100% | 55 | 23 | 23 | - | - | 32 | 100% | | |
| 3 | Participación Ciudadana | 100% | 24 | 20 | 20 | - | - | 4 | 100% | | |
| 4 | Comunicaciones | 100% | 12 | 12 | 12 | - | - | - | 100% | | |
| 5 | DAP | 100% | 24 | 7 | 7 | - | - | 17 | 100% | | |
| 6 | Juventud | 100% | 6 | 6 | 6 | - | - | - | 100% | | |
| 7 | General | 100% | 1 | 1 | 1 | - | - | - | 100% | | |
| 8 | Medio Ambiente | 99% | 69 | 35 | 34 | 1 | - | 34 | 97% | 3% | |
| 9 | Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía | 98% | 12 | 12 | 10 | 2 | - | - | 83% | 17% | |
| 10 | Movilidad | 97% | 17 | 13 | 10 | 3 | - | 4 | 77% | 23% | |
| 11 | Infraestructura Física | 96% | 78 | 46 | 39 | 7 | - | 32 | 85% | 15% | |
| 12 | Mujeres | 96% | 36 | 36 | 34 | 2 | - | - | 94% | 6% | |
| 13 | Gestión y Control Territorial | 96% | 15 | 6 | 4 | 2 | - | 9 | 67% | 33% | |
| 14 | Cultura Ciudadana | 95% | 16 | 7 | 6 | 1 | - | 9 | 86% | 14% | |
| 15 | DAGRD | 90% | 4 | 3 | 2 | 1 | - | 1 | 67% | 33% | |
| 16 | Desarrollo Económico | 90% | 62 | 60 | 53 | 2 | 5 | 2 | 88% | 3% | 8% |
| 17 | Suministros y Servicios | 86% | 34 | 19 | 14 | 3 | 2 | 15 | 74% | 16% | 11% |
| 18 | Hacienda | 80% | 109 | 41 | 30 | 5 | 6 | 68 | 73% | 12% | 15% |
| 19 | Educación | 80% | 93 | 73 | 54 | 11 | 8 | 20 | 74% | 15% | 11% |
| 20 | Seguridad y Convivencia | 77% | 73 | 29 | 20 | 4 | 5 | 44 | 69% | 14% | 17% |
| | Consolidado Municipio | 92% | 786 | 483 | 413 | 44 | 26 | 303 | 85,5% | 9,1% | 5,4% |

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

Cuadro 5. Nivel de evaluación de planes de mejoramiento con acciones que deberían cumplirse al 31 de diciembre de 2018 por dependencia.



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Al hacerse comparativo entre los resultados obtenidos por 20 dependencias en los últimos tres (3) informes semestrales de seguimiento a planes de mejoramiento con entes de control, se observó que (Ver Cuadro 6):

- Siete (7) dependencias obtuvieron niveles de cumplimiento del 100%. De ellas, la Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicaciones no tuvieron planes de mejoramiento evaluables a diciembre de 2017 y junio de 2018. La Secretaría General se mantuvo al 100% de cumplimiento en los tres seguimientos. La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la Secretaría de Salud, el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y la Secretaría de la Juventud alcanzaron el cumplimiento del 100% a diciembre de 2018 de sus planes de mejoramiento.
- Siete (7) dependencias sin lograr el 100%, alcanzaron sus mayores niveles de cumplimiento a diciembre 31 de 2018: Infraestructura Física (96%), Gestión y Control Territorial (96%), Secretaría de las Mujeres (96%), Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres – DAGRD (90%), Secretaría de Desarrollo Económico (90%), Secretaría de Educación (80%) y Secretaría de Hacienda (80%).



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

- Las siguientes tres (3) Secretarías mejoraron sus niveles de cumplimiento con respecto a junio de 2018, sin alcanzar los niveles máximos registrados en diciembre de 2017 dentro del comparativo observado: Secretaría de Medio Ambiente (98%), Secretaría de Cultura Ciudadana (95%) y Secretaría de Suministros y Servicios (86%).
- Las tres (3) dependencias que bajaron sus niveles de cumplimiento con respecto a junio de 2018 fueron: Secretaría de Seguridad y Convivencia (77%), la Secretaría de Movilidad (97%) y la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (98%).

Cuadro 6. Comparativo cumplimiento evaluados entre el último semestre de 2017 y primer semestre de 2018.

| Nro | Dependencia | CUMPLIMIENTO SEMESTRE II - 2018 | CUMPLIMIENTO SEMESTRE I - 2018 | CUMPLIMIENTO SEMESTRE II - 2017 |
|---|--|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Participación Ciudadana | ✓ 100% | | |
| 2 | Comunicaciones | ✓ 100% | | |
| 3 | General | ✓ 100% | 100% | 100% |
| 4 | Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos | ✓ 100% | 98% | 59% |
| 5 | Salud | ✓ 100% | 97% | 87% |
| 6 | DAP | ✓ 100% | 84% | 77% |
| 7 | Juventud | ✓ 100% | 80% | 100% |
| 8 | Medio Ambiente | ▲ 99% | 95% | 100% |
| 9 | Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía | ▼ 98% | 99% | 100% |
| 10 | Movilidad | ▼ 97% | 100% | 100% |
| 11 | Infraestructura Física | ▲ 96% | 87% | 80% |
| 12 | Gestión y Control Territorial | ▲ 96% | 80% | 80% |
| 13 | Mujeres | ▲ 96% | 66% | 35% |
| 14 | Cultura Ciudadana | ▲ 95% | 75% | 98% |
| 15 | DAGR | ▲ 90% | | |
| 16 | Desarrollo Económico | ▲ 90% | 80% | 30% |
| 17 | Suministros y Servicios | ▲ 86% | 76% | 95% |
| 18 | Educación | ✓ 80% | 78% | 35% |
| 19 | Hacienda | ✓ 80% | 63% | 66% |
| 20 | Seguridad y Convivencia | ▼ 77% | 92% | 82% |
| Promedio lineal por dependencias de cumplimiento | | 94% | 85% | 78% |
| Nivel de cumplimiento registrado al corte | | 92% | 85% | 78% |

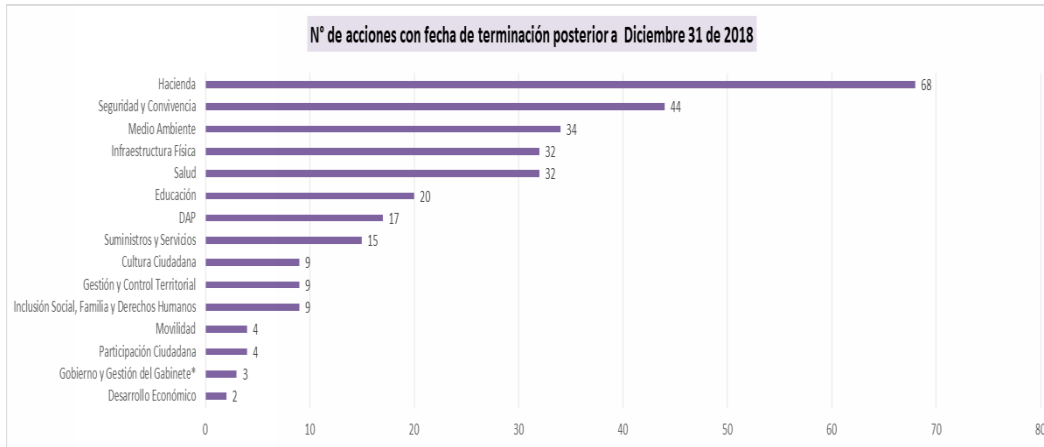
Fuente: Secretaría de Evaluación y Control



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

5. Acciones con implementación posterior a diciembre 31 de 2018.

Cuadro 7. Cantidad de acciones con fecha de terminación posterior al corte evaluado



Fuente: Secretaría Evaluación y Control

* Se aclara que la Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete a pesar de que no se le efectuó seguimiento al 31/12/2018, posee 3 acciones con vencimiento posterior al corte.

De las 786 acciones de mejoramiento verificadas al corte evaluado, 303 acciones tienen cumplimiento posterior, lo que representa el 38,5% del total de estas. Las cinco (5) dependencias que poseen mayor cantidad de acciones posteriores al 31 de diciembre de 2018 son: Secretaría de Hacienda con 68, Secretaría de Seguridad y Convivencia con 44, la Secretaría de Medio Ambiente con 34, seguidas de la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Salud con 32 (Ver Cuadro 7).

La Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete tiene 3 acciones posteriores al corte verificado.

NOTA: La Circular 001 del 05 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Evaluación y Control fue modificada por la Circular 20196000074 del 07 de marzo de 2019.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar las actividades y tareas pendientes para cumplir las 70 acciones de mejoramiento vencidas sin avance o con avance parcial, así como gestionar los recursos necesarios. *“El incumplimiento de las acciones propuestas tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría, traerá como consecuencia las sanciones a las*



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

que se refieren los artículos 101 de la Ley 42 de 1.993” (Parágrafo 2 Artículo 23° de la Resolución 170 de 2017 de la CGM).

- Consolidar las evidencias con el debido tiempo de antelación (especialmente cuando existan corresponsabilidades de otras dependencias) y reportar oportunamente la autoevaluación de los planes de mejoramiento dentro de los términos definidos en los numerales 4 y 23 de la Circular 201960000074 de 2019 de la Secretaría de Evaluación y Control.
- Actualizar con la última versión oficial los planes de mejoramiento a reportar y anotar en la columna “Observaciones” dentro del respectivo formato los comentarios del estado de cada una de las acciones a la fecha de corte (incluyendo si aplica, los informes o comunicaciones oficiales del ente de control -que establezcan el cierre definitivo o nivel de avance parcial a la fecha de corte- o radicados de informes semestrales de seguimiento anteriores de la Secretaría de Evaluación y Control con los niveles de cumplimiento evaluados).

Lo anterior con el fin de facilitar la comprensión y seguimiento, tanto para el enlace de las dependencias auditadas como para el auditor de la Secretaría de Evaluación y Control, evitando desgastes administrativos y reprocesos internos; atendiendo los numerales 15,16, 18 y 19 de la Circular 201960000074 de 2019.

- Formular acciones acordes con las competencias y el alcance de las dependencias que las suscriben (incluyendo su ponderación y periodicidad, en los casos que sea aplicable). Las acciones deben ser medibles, con fechas específicas de cumplimiento y plazos razonables, atendiendo las causas y riesgos evidenciados por los entes de control en sus hallazgos de auditoría. Lo anterior, según lo dispuesto en los numerales 7, 11, 12 y 13 de la Circular 201960000074 de 2019.
- Solicitar oportunamente ante la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal (CAAF) competente de la Contraloría General de Medellín (CGM) la reformulación de las acciones cuando se identifique la necesidad de modificación, mediante oficio firmado por el Secretario de Despacho respectivo, con antelación a las fechas de terminación, relacionando las razones que implican ajustar el plan de mejoramiento, incluyendo los formatos con las acciones inicialmente formuladas y las acciones ajustadas.
- Para las acciones de mejoramiento vencidas y por ende sin cerrar por la Contraloría General de Medellín (CGM), conforme al numeral 20 de la Circular 201960000074 de 2019, se deberá enviar comunicación con la debida justificación al ente de control, presentado alternativas para su cumplimiento.
- Anexar evidencias relevantes, suficientes y competentes relacionadas con las acciones de mejoramiento sujetas al seguimiento, las cuales deben ser revisadas por el enlace competente de la dependencia previo a su envío. Es responsabilidad del enlace



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

respectivo hacer observancia de la calidad, pertinencia y correspondencia de las evidencias con cada acción planteada, según lo contemplado en el numeral 21 de la Circular 201960000074 de 2019.

- Conservar las autoevaluaciones y evidencias de las acciones suscritas, teniendo en cuenta que es potestad de la Contraloría General de Medellín y Contraloría General de la República solicitarle estas a las dependencias, en el evento que lo consideren. El ente de control competente, determinará el cierre definitivo para cada una de las acciones, así como el nivel oficial de cumplimiento y efectividad.

CONCLUSIÓN:

Las dependencias del Municipio de Medellín, han asumido con responsabilidad el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento suscritos, como resultado de las auditorías realizadas por los entes de control. Se mantiene tendencia creciente en el nivel de cumplimiento institucional de las acciones de mejoramiento pasando del 55% en diciembre del 2016 al 92% en diciembre del 2018, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, al logro de los objetivos institucionales y a la mejora continua.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Copia: Secretarios de Despacho y Directores Departamentos Administrativos.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Sergio Alejandro Maya Murillo, Profesional Universitario-Auditor | Supervisora: Sandra Patricia García Martínez ,Líder de Proyecto | Revisó: Luz Marina Palacio Restrepo, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento |
|---|---|---|